

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-001/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00.0 000028	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	\$41,352.85	TITULAR C	40 HORAS

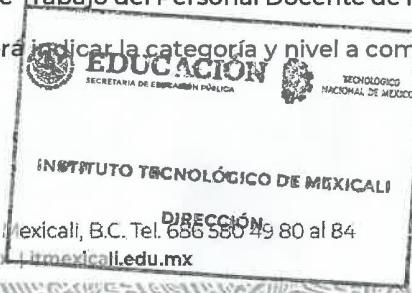
**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elfas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: direccion@itmx.edu.mx tecnm.mx itmx.edu.mx



f



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Boletín Informativo, Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

DIRECCIÓN

Av Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
Francisco  
VILLA

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"



MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Cárdenas C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-002/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00.0 730236	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	\$41,352.85	TITULAR C	40 HORAS

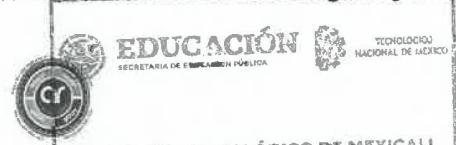
**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 a 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx | tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



f



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el dia lunes 8 de Mayo.



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C., México  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® “La Tecnología para el Bien de la Humanidad”

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elfas Ciales C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-003/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00.0 100004	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	\$41352.85	TITULAR C	40 HORAS

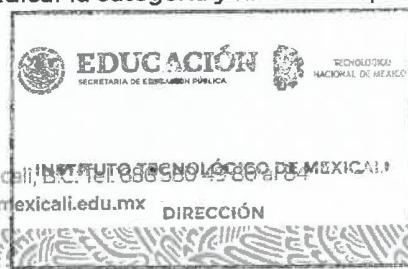
**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 866 550 4580 a P-4  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx techm.mx | itmxicali.edu.mx DIRECCIÓN



f



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del **17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas**.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnmx.mx | itmexicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-004/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3817 00.0 000033	PROFESOR TITULAR "C" (E.S.) TIEMPO COMPLETO	\$41352.85	TITULAR C	40 HORAS

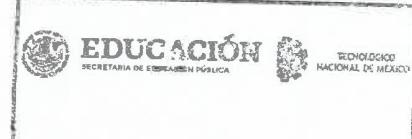
**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx DIRECCIÓN

F



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

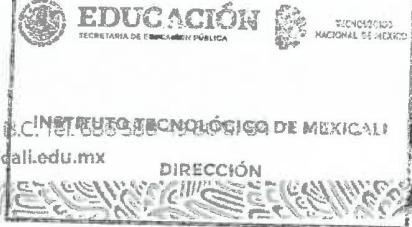
La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 685 380 00 00 | [tecnm.mx](http://tecnm.mx) | [direccion@itmexicali.edu.mx](mailto:direccion@itmexicali.edu.mx)



## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"



MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al B4  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICOCONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

## CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-005/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; Ley de Presupuestó, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

## El Instituto Tecnológico de Mexicali

## Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3837 00.0 000013	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$17,997.00	ASOCIADO A	40 HORAS

## Requisitos

- I. Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- III. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- IV. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- V. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VI. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
Año de  
Francisco  
Villa



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Mexicali

## Inconformidades

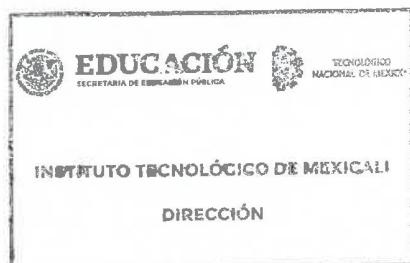
En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elfas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx | techm.mx | itmexicali.edu.mx





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Mexicali

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-006/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3815 00.0 100567	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$34977.8	TITULAR B	40 HORAS

**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elfas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx techm.mx | itmexicali.edu.mx



f



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 6 de Mayo.



## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"



MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Ellas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-007/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3815 00.0 100560	"PROFESOR TITULAR ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$34977.8	TITULAR B	40 HORAS

**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



f



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Boletín informativo de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI**  
DIRECCIÓN

Av. Tecnológico S/N Col. Elias Cailes C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 40 00 al 04  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Mexicali

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-008/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3839 00.0 100037	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""B"" (E.S.) TIEMPO COMPLETO"	\$19670.55	ASOCIADO B	40 HORAS

**Requisitos**

- I. Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- II. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- III. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- IV. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- V. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**“La Tecnología para el Bien de la Humanidad”**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Mexicali

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-009/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3717 00.0 145034	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$31014.65	TITULAR C	30 HORAS

**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



2023  
Francisco  
VILLA

Av. Tecnológico S/N Col. Elias Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel 686 880 49 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx

DIRECCIÓN

f



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del **17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas**.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR,FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-010/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3717 00.0 145034	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$31014.65	TITULAR C	30 HORAS

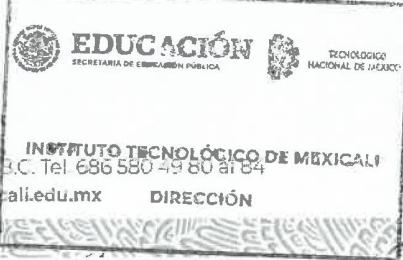
**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



J

- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
  - D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
  - E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
  - F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

## Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregaré el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

## **De la Comisión Dictaminadora**

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
  - II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
  - III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

## Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 500 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-011/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3717 00.0 000025	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$31014.65	TITULAR C	30 HORAS

**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx tecnm.mx | itmxicali.edu.mx

DIRECCIÓN



2023  
Año de  
Francisco  
Villa





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



2023  
Francisco  
Villa



## Inconformidades

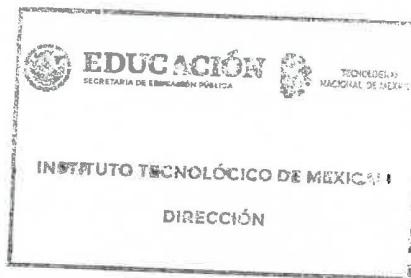
En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
**MARIBEL GUERRERO LUIS**  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-012/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3713 00.0 100030	PROFESOR DE CARRERA DE E.S. TITULAR "A"	\$22,194.00	TITULAR A	30 HORAS

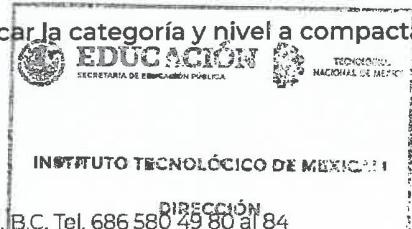
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor expedido en una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx

DIRECCIÓN



2023  
Francisco  
Villa

ANIVERSARIO DEL MUNDO



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
Villa**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO®

Instituto Tecnológico de Mexicali

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx | tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-013/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3713 00.0 145007	"PROFESOR TITULAR ""A"" (E.S.) 3/4 DE TIEMPO"	\$22194	TITULAR A	30 HORAS

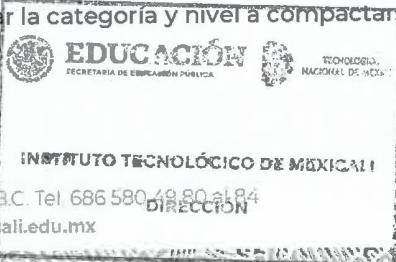
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor expedido en una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx technm.mx | itmexicali.edu.mx

F



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 666 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx techm.mx | itmxicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-014/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3617 00.0 100080	"PROFESOR TITULAR ""C"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$20676.45	TITULAR C	20 HORAS

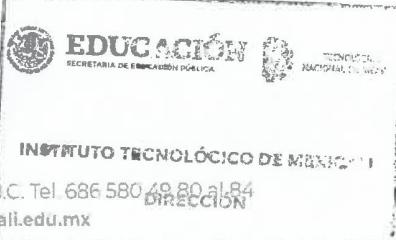
**Requisitos**

- I. Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior;
- II. o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con seis años de anterioridad;
- III. o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso.
- IV. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- V. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VI. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx techm.mx | itmexicali.edu.mx



f



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



Av. Tecnológico S/N Col. Ellas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 1280 ext. 184  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
años  
Francisco  
VILLA



## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® “La Tecnología para el Bien de la Humanidad”

MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI -



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-015/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3637 00.0 730006	"TECNICO DOCENTE ASOCIADO ""A"" (E.S.) 1/2 TIEMPO"	\$8998.50	ASOCIADO A	20 HORAS

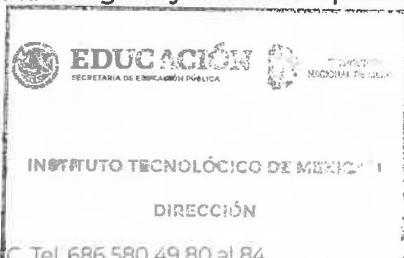
**Requisitos**

- I. Poseer el título de licenciatura expedido por una institución de educación;
- II. o haber obtenido la pasantía en la misma con tres años de anterioridad a su ingreso o promoción.
- III. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- IV. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- V. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VI. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elfas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



F



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregarán el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**“La Tecnología para el Bien de la Humanidad”**

**MARIBEL GUERRERO LUIS**  
**DIRECTORA DEL**  
**INSTITUTO TECNOLOGICO DE MEXICALI**



Av. Tecnológico S/N Col. Elfas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel 686 580 49 80 al 84  
e-mail: [direccion@itmexicali.edu.mx](mailto:direccion@itmexicali.edu.mx) [tecnm.mx](http://tecnm.mx) | [itmexicali.edu.mx](http://itmexicali.edu.mx)





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-016/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 19.0 145047	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$12240.75	C	19 HORAS

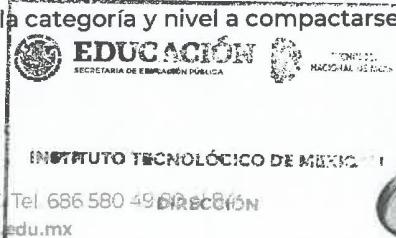
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Ellas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 DIRECCIÓN  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
ANIVERSARIO  
Francisco  
VILLA

F



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

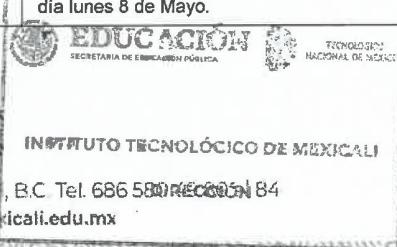
De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-017/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 15.0 145001	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$9663.75	C	15 HORAS

**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx | tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
Francisco  
VILLA



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precepción será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

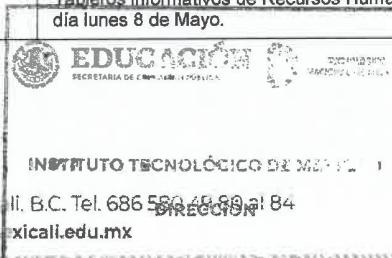
De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Ellas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
*Francisco Villa*

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-018/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 13.0 100001	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8375.25	C	13 HORAS

**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Cailles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail. dirección@itmxicali.edu.mx tecnm.mx | itmxicali.edu.mx





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Mexicali

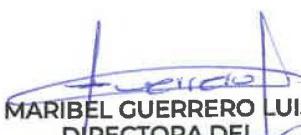
## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**“La Tecnología para el Bien de la Humanidad”**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx | tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-019/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 13.0 100004	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$8375.25	C	13 HORAS

**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del **17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas**.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-020/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 12.0 145003	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$7731	C	12 HORAS

**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 6 de Mayo.



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
 e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

DIRECCIÓN



2023  
 AÑO DE  
**Francisco Villa**





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-021/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

**El Instituto Tecnológico de Mexicali**

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 12.0 100019	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$7731	C	12 HORAS

**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnmx | itmexicali.edu.mx



2023  
Francisco  
VILLA

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx

B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
Francisco  
VILLA





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-022/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 12.0 100023	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$7731	C	12 HORAS

**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 800 al 84  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx tecnm.mx | itmxicali.edu.mx



2023  
Año de  
**Francisco  
Villa**



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregarán el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico de Mexicali

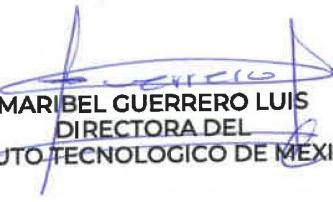
## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-023/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 09.0 145006	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$5798.25	C	9 HORAS

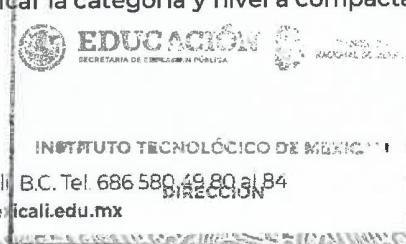
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx tecnm.mx | itmxicali.edu.mx





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR,FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 6 de Mayo.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx tecnm.mx | itmxicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-024/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 08.0 145107	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$5154	C	8 HORAS

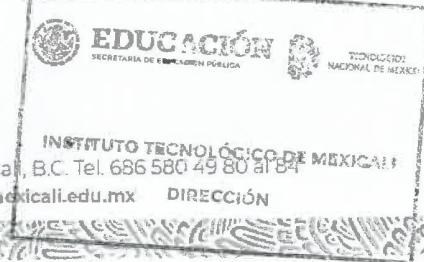
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx techm.mx | itmxicali.edu.mx DIRECCIÓN



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
  - D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
  - E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
  - F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

## Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

## De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
  - II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
  - III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

## Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo. 



2023  
Ano de  
*Francisco*  
**VILLA**

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

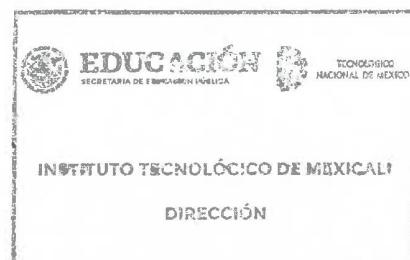
## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**



MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Ellas Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx [technm.mx](http://technm.mx) | [itmexicali.edu.mx](http://itmexicali.edu.mx)



2023  
Francisco  
VILLA



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-025/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 06.0 100070	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3865.5	C	6 HORAS

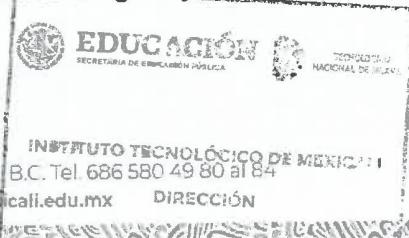
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Calles C.P. 21376, Mexicali B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx techm.mx | itmxicali.edu.mx DIRECCIÓN



2023  
Francisco  
Villa

F



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del **17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas**.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR,FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



2023  
Francisco  
VILLA

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

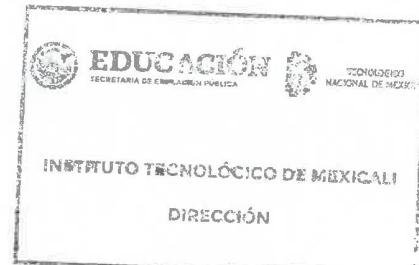
## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"



MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail. dirección@itmexicali.edu.mx techm.mx | itmexicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-026/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 06.0 100095	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3865.5	C	6 HORAS

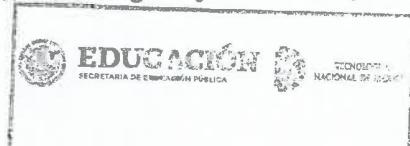
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali B.C. Tel. 686 550 47 80004 MEXICO 1  
e-mail: dirección@itmxicali.edu.mx tecnm.mx | itmxicali.edu.mx

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

DIRECCIÓN



2023  
Año  
Francisco  
VILLA





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del **17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas**.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-027/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 06.0 100093	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3865.5	C	6 HORAS

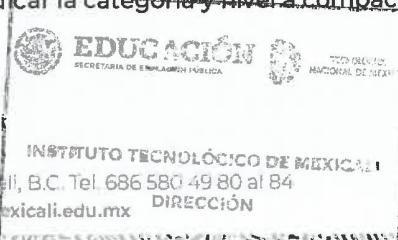
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Ellas Cailes C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx | tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
Francisco  
VILLA





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del **17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas**.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Tecnológico de Mexicali

## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

**Excelencia en Educación Tecnológica®**  
**"La Tecnología para el Bien de la Humanidad"**

MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: [dirección@itmxicali.edu.mx](mailto:direccion@itmxicali.edu.mx) [tecnm.mx](http://tecnm.mx) | [itmxicali.edu.mx](http://itmxicali.edu.mx)



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-028/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 05.0 100211	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3221.25	C	5 HORAS

**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Cailes C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
Año de  
**Francisco  
Villa**





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del **17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas**.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICOCONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

## CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-029/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

## Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 05.0 100075	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3221.25	C	5 HORAS

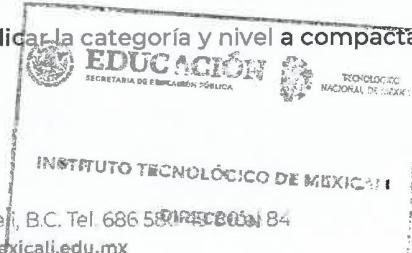
## Requisitos

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Cañes C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 581 1800 ext. 84  
e-mail: dirección@itmx.edu.mx tecnm.mx | itmx.edu.mx



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA



- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se pidan copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI

DIRECCIÓN

Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx



2023  
Francisco  
VILLA

f



## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® "La Tecnología para el Bien de la Humanidad"

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

**CONVOCATORIA CERRADA  
PROMOCIÓN, COMPACTACIÓN Y REGULARIZACIÓN**

Mexicali B.C. a 17 de Febrero de 2023

**CONVOCATORIA DOCENTE No. SAC-030/2023**

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 5,9,105,113,114,122,123,124 inciso b),129 y 133,134,135 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022.

El Instituto Tecnológico de Mexicali

**Convoca a concurso cerrado para promoción, compactación y regularización**

Al personal docente interesado en participar, que cumpla con los requisitos de la plaza que a continuación se señala, para promociones, compactaciones y regularizaciones.

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1403 E3525 05.0 100210	"PROFESOR DE ASIGNATURA ""C"" (E.S.)"	\$3221.25	C	5 HORAS

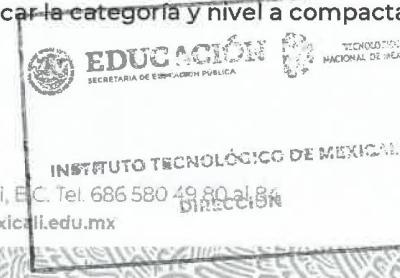
**Requisitos**

- I. Ser candidato al grado de doctor;
- II. o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior;
- III. o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses;
- IV. o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción;
- V. Poseer una plaza-categoría que corresponda al Instituto Tecnológico de Mexicali
- VI. A la fecha de emisión de la convocatoria tener un nombramiento definitivo al que le corresponde el código 10 en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s).
- VII. Que su(s) plazas tengan servicios ininterrumpidos de un año para el caso de promoción.
- VIII. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por el/la director(a) del centro de trabajo.

Con fines de transparencia y dar seguimiento puntual a cada una de las solicitudes, sólo se permitirá a los participantes al momento de registrarse, optar por uno de los tres procesos.

**Condiciones generales para los procesos  
Promoción, Compactación y Regularización**

- A. Para el proceso de promoción, el participante deberá indicar la alternativa correspondiente establecida en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos. (Ver anexo 1)
- B. Para el proceso de compactación, deberá indicar la categoría y nivel a compactarse. (Ver anexo 2)



Av. Tecnológico S/N Col. Elías Calles C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx





- C. Para el proceso de regularización, el personal con plaza de Técnico Docente de Carrera y No Docente a participar en las regularizaciones que se deriven del proceso anterior, deberán presentar solicitud al publicarse la convocatoria. (Ver anexo 3)
- D. Para todos los procesos, se deberá entregar copia de los documentos académicos, experiencia profesional docente y requisitos reglamentarios de acuerdo con la categoría convocada y modalidad (promoción, compactación o regularización).
- E. El orden de precesión será promoción, compactación y regularización.
- F. Una vez concluidos los procesos antes descritos (promoción, compactación y regularización), la dirección del centro de trabajo definirá las necesidades académicas y se procederá con la aplicación del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos en sus artículos 124, 127, 128, 130 y 131 a un concurso abierto con el fin de cubrir las necesidades académicas del Instituto Tecnológico de Mexicali.

### Trámites

Los participantes deberán presentarse en el Departamento de Recursos Humanos para solicitar el formato de solicitud de participación en el proceso, el cual deberá llenar debidamente y entregar con la información solicitada para participar en el proceso que sea de su interés.

Entregará el formato y la solicitud debidamente requisitada, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen en el Departamento de Recursos Humanos en el periodo del 17 al 27 de febrero de 8:00 a 19:00 horas.

La Dirección del centro de trabajo será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal docente solicitante se piden copias fieles de sus originales, para lo cual se realizará una compulsa de éstos en el momento de su recepción.

### De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos docentes activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la representación sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

### Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	17 al 27 de febrero de 2023.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	17 al 27 de febrero en el Edificio A, Departamento de Recursos Humanos de 8:00 a 19:00 horas.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 129 DEL REDIT)	Por definir por el área Académica y La Comisión Dictaminadora Docente
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	29 de Marzo.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	30 y 31 de marzo y 17 al 24 de Abril en Edificio A, Oficina de Dirección de 8:00 a 17:00 horas
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Tableros informativos de Recursos Humanos y página del IT Mexicali el día lunes 8 de Mayo.





## Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

## Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

### Excelencia en Educación Tecnológica® “La Tecnología para el Bien de la Humanidad”

  
MARIBEL GUERRERO LUIS  
DIRECTORA DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI



Av. Tecnológico S/N Col. Elias Cárdenas C.P. 21376, Mexicali, B.C. Tel. 686 580 49 80 al 84  
e-mail: dirección@itmexicali.edu.mx tecnm.mx | itmexicali.edu.mx

